



RESOLUCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 190/2016

La Paz, 04 de mayo de 2016

VISTOS:

La sesión del Honorable Consejo Universitario de la fecha, donde se aprueba la carpeta de Comité Ejecutivo del HCU.

CONSIDERANDO:

Que, se ha tomado conocimiento de la nota VICE/CITE/CAU/191/2016 enviada por el Lic. Alberto Bonadona Cossio, Secretario Académico y Dr. F. Alberto Quevedo Iriarte, Vicerrector de la Universidad Mayor de San Andrés, referida a la solicitud de aprobación del Reglamento de Tesis de Grado para la obtención de Licenciatura en Economía – Plan de Estudios 2012, en sus VII Capítulos y 22 Artículos.

Que, en atención a la solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, M.Sc. Jorge Ricardo Riveros Salazar, que mediante nota F.C.E.F./C.E./No. 0108/16 solicita al Consejo Académico Universitario dar prosecución al trámite de aprobación de Reglamento de Tesis de Grado para la obtención de Licenciatura en Economía, el mismo que es respaldado con Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 1020/2015 de fecha 28 de agosto de 2015.

Que, en sesión Plenaria del Consejo Académico Universitario de fecha 4 de abril de 2016, la Comisión Revisora del CAU presentó los resultados de la revisión del Reglamento, estableciéndose procedente su aprobación ante las instancias pertinentes.

Que, en consideración a los antecedentes del caso, se ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO SE RESUELVE:

Artículo Único. **APROBAR** el **REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA-PLAN DE ESTUDIOS 2012**, en sus **VII Capítulos y 22 Artículos**, para su aplicación en la Carrera de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, cuyo documento original forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
R E C T O R

/jco

Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL U.M.S.A.



Resolución de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario No. 190/2016

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMÍA**

**REGLAMENTO DE TESIS DE GRADO PARA OBTENCIÓN DE
LICENCIATURA EN ECONOMÍA
PLAN DE ESTUDIOS 2012**

CAPÍTULO I

DEFINICIONES Y CARACTERÍSTICAS

Artículo 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución del HCU N° 489/2011 de 26 de octubre de 2011, refrendada por Resolución de HCU N° 226/2013 de 17 de mayo de 2013, se aprueba el Plan de Estudios vigente de la Carrera de Economía, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

Las modalidades de graduación vigente en la Universidad Boliviana son las establecidas en el Art. 66 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil de la Universidad Boliviana aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.

Entre varias modalidades aceptadas, está incluida la de Tesis de Grado. Es derecho del estudiante escoger por voluntad propia la modalidad de graduación.

Artículo 2. DEFINICION

La Tesis de Grado en Economía es un proceso de investigación científica aplicada que cumple con exigencias del método científico en el campo de las Ciencias Económicas, con el objeto de descubrir conocimiento nuevo, novedoso y distinto, mediante propuestas teóricas de fenómenos económicos estudiados y demostrados, para generar respuestas y soluciones aplicables a problemas identificados.

La Tesis de Grado es de autoría personal y demuestra el manejo de instrumentos teóricos y metodológicos aprendidos durante el proceso de formación académica en la Carrera de Economía. Para el presente reglamento se denomina a la Tesis de Grado como Tesis.



CAPÍTULO II

EL PERFIL

Artículo 3. DE LA ELABORACION DEL PERFIL

El Perfil de Investigación Científica, es la base del conocimiento científico de los fenómenos económicos estudiados a partir de la información teórica, documental y estadística observada, en el que se define e identifica el tema, la temporalidad, el objeto de estudio, las categorías y variables económicas, el problema, los objetivos, la hipótesis y el marco teórico que sustenta la investigación.

En la asignatura de talleres de Métodos y Técnicas de Investigación – Informática e Investigación Aplicada, se inicia y continua con el proceso de investigación científica en una de las menciones con instrumentos metodológicos que se imparten y en la Materia de Seminario de Grado I, se verifica y ajusta la consistencia de las categorías y variables económicas sustentado por un marco teórico y empírico con base al objeto de estudio identificado, sometido a una verificación de consistencia del contenido metodológico del Perfil.

Artículo 4. DEL CONTENIDO METODOLOGICO DE PERFIL

El marco metodológico referencial bajo el cual se elabora el Perfil, es el siguiente:

- a) Identificación del tema de investigación.
- b) Delimitación del trabajo de investigación: temporal, espacial, sectorial y otros.
- c) Delimitación de categorías y variables económicas del tema de investigación.
- d) Identificación del problema de investigación en forma afirmativa.
- e) Justificaciones.
- f) Planteamiento de objetivos de investigación (General y Específicos).
- g) Planteamiento de hipótesis de trabajo.
- h) Operacionalización de variables (en caso de una hipótesis causal).
- i) Metodología de investigación.
- j) Marco teórico referencial de acuerdo a las categorías y variables económicas relacionadas al tema.
- k) Diseño tentativo del Contenido de la Tesis.
- l) Cronograma de ejecución de actividades de acuerdo al índice tentativo.
- m) Bibliografía.
- n) Anexos.



Artículo 5. DE LA APROBACIÓN DEL PERFIL, DESIGNACION DEL TUTOR

La Dirección de Carrera se encarga de la aprobación del Perfil y designación del Tutor a través de una Resolución Administrativa, con base a la siguiente documentación presentada a Kardex por el postulante que escoge como modalidad de graduación la tesis de grado:

- Carta de solicitud
- Perfil de Tesis
- Record Académico

La emisión de la Resolución Administrativa se realizará previa verificación de esa documentación por las siguientes Unidades:

- **Unidad de Kardex:** Recepción del perfil en fechas programadas.
- **Centro de Cómputo:** Transcripción del título del perfil en el sistema de información académica de la Carrera.
- **Biblioteca Especializada:** Certifica la no existencia de un tema similar al presentado en el perfil de tesis de grado.
- **Dirección de Carrera:** Emite el formulario "ECO-01 para aprobación del tema de tesis y designación tentativa del docente tutor". Una vez aceptado por el docente, la Dirección de Carrera procede con la emisión de la Resolución de aprobación del Tema y nombramiento del Tutor.
- Todas estas actividades se realizarán en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, una vez recepcionados los perfiles. El Record Académico verificado por la Unidad de Kardex sufre al Certificado de Conclusión de Estudios.

En caso de que el estudiante tenga una carta de aceptación de tutoría firmada por un Docente, la Dirección de Carrera ratifica el compromiso del Docente. En este caso, no es necesario el llenado del Formulario "ECO-01 Aprobación Tema de Tesis de Grado y Designación Docente Tutor".

Las fechas de presentación de Perfiles (Cinco veces por año) serán publicadas por la Dirección de Carrera en el Calendario Académico Anual aprobado por el Consejo de Carrera.

En el proceso de esa aprobación se debe verificar que el Perfil esté relacionado con la mención elegida y que el estudiante tenga aprobada la materia de Seminario de Grado I y todas las asignaturas del séptimo semestre.

El Tutor es Docente titular, contratado, interino o invitado de las áreas del Plan de Estudios, preferentemente imparte docencia en las áreas de Menciones.



CAPÍTULO III

TESIS DE GRADO

Artículo 6. DE LA FORMULACION DE LA TESIS

La formulación de la Tesis se realiza con base al contenido tentativo presentado en el Perfil.

Artículo 7. DE LA ESTRUCTURA REFERENCIAL DE LA TESIS

El contenido de la Tesis contempla los siguientes puntos referenciales (adecuado a la Resolución del H.C.U.Nº 118/2011):

➤ Cuerpo Preliminar

- Portada
 - Nombre de la Institución
 - Universidad Mayor de San Andrés
 - Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
 - Carrera de Economía
 - Logo de la Universidad
 - Título de la tesis
 - Protocolo de titulación/Propósito de la titulación
 - Autor
 - Profesor guía o tutor y relator
 - Lugar y fecha
- Calificaciones
- Dedicatoria
- Agradecimientos
- Tabla de contenido
- Índice de ilustraciones y cuadros
- Resúmenes
- Palabras claves

➤ Texto

- Introducción
- Cuerpo de la obra
 - Marco Metodológico Referencial.
 - Marco teórico y Conceptual.
 - Marco de políticas, normas e institucional.
 - Marco del desarrollo de objetivos.
 - Conclusiones y recomendaciones.
- Conclusiones



- Bibliografía
- Citas bibliográficas
- Notas aclaratorias
- Glosario
- Material complementario
 - Anexos y apéndices
 - Material acompañante
 - Publicaciones periódicas

Artículo 8. DEL FORMATO DE LA TESIS

La presentación de la tesis en formato impreso deberá tener las siguientes especificaciones (adecuado a la Resolución del H.C.U.Nº 118/2011):

ESPECIFICACIONES	DETALLE
Tipo de Papel	Blanco Bon de 75 grs. liso
Tamaño de Papel	Carta
Márgenes izquierdo y superior	4 cm.
Márgenes derecho e inferior	2,5 cm.
Espacio Interlineas	1,5 cm.
Tipo de letra	Times new roman
Tamaño de letra	12

- **Paginación**
 - Números romanos en minúscula para el cuerpo preliminar del trabajo comenzando por la página de la portada del trabajo final, que no se enumera pero se considera; se termina en el resumen, y números arábigos para el texto.
- **Copias**
 - Dependerá de la reglamentación de la carrera, más una copia digital, en formato Word.
- **Empaste**
 - Empaste en plantilla de encuadernación
 - Lomo de trabajo final
 - Tapa
- **Presentación de la tesis en formato digital**
 - Formatos de almacenamiento
 - Procesadores de texto y uso de plantillas
 - Capacitación
 - Consideraciones para la elaboración electrónica de trabajos finales
 - ✓ Formato de presentación
 - ✓ Estructura de presentación
 - ✓ Notas al pie de página
 - ✓ Figuras o ilustraciones
 - ✓ Tablas y gráficos



CAPITULO IV

DEL DOCENTE DE SEMINARIO DE GRADO II, EL TUTOR Y EL RELATOR

Artículo 9. DEL DOCENTE DE MATERIA SEMINARIO DE GRADO II

El Docente de la Materia de Seminario de Grado II colabora en la elaboración de la Tesis de acuerdo al contenido definido en el Perfil de Tesis.

Para aquellos estudiantes que eligieron como modalidad de graduación la tesis, la evaluación de la materia de Seminario de Grado II se realizará con base al avance logrado hasta el final del Semestre.

La aprobación de la materia de Seminario de Grado II permite al estudiante realizar la solicitud del trámite de su Certificado de Conclusión de Estudios, además a los estudiantes que optaron por la modalidad de graduación de Tesis de Grado, la designación del Docente Relator.

Artículo 10. DEL TUTOR

El Tutor es Docente de la Carrera de Economía: titular, contratado, interino o invitado, designado por la Dirección de Carrera a través de una Resolución Administrativa.

El Tutor debe orientar y guiar el inicio y conclusión de la Tesis de acuerdo a las exigencias metodológicas, teóricas y técnicas.

Concluida la Tesis de Grado, el Tutor debe informar a la Dirección de la Carrera mediante carta esa conclusión y solicitar la designación del Docente Relator.

Artículo 11. DEL RELATOR

El Relator es Docente de la Carrera de Economía: titular, contratado, interino o invitado, quién es designado por la Dirección de Carrera mediante Carta, una vez que:

- a) El estudiante haya aprobado la materia de Seminario de Grado II y concluido el Plan de Estudios.
- b) El Docente Tutor designado, informa sobre la conclusión de la Tesis y solicite la designación del Docente Relator.

La revisión de la Tesis por el Docente Relator, debe ser realizado en un tiempo máximo de 15 días, los ajustes resultantes de las sugerencias en caso de existir, deberán ser absueltas por el postulante, y concluido este proceso de revisión y/o complementación, el Docente Relator enviará nota de conformidad a la Dirección de Carrera para continuar con los trámites posteriores.



Artículo 12. DEL PLAZO PARA ELABORACION DE LA TESIS

Los estudiantes que tienen el Perfil de Investigación relacionado con la Mención que optaron, deben solicitar la aprobación del Tema de Investigación y la designación del Docente Tutor. La conclusión de la tesis tiene un plazo máximo de 12 meses; el cual, puede ampliarse por 6 meses adicionales en concordancia al Formulario "ECO-02 Ampliación Plazo para Presentación Tesis de Grado".

CAPÍTULO V

DEFENSA DE LA TESIS

Artículo 13. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Los estudiantes para la defensa de tesis de grado, deben realizar el trámite ante la Unidad de Gestiones de la UMSA de acuerdo a normativa vigente, una vez que:

- a) Disponga del certificado de conclusión de estudios.
- b) Nota del Docente Tutor de conclusión de tesis y solicitud de Docente Relator.

El postulante con esta información debe iniciar los trámites administrativos en la División de Gestiones, Admisiones y Registros, oficina que realiza la revisión de toda la documentación académica pertinente.

A la conclusión de este proceso, el estudiante solicitará a la Dirección de Carrera la fijación de fecha y hora para la defensa mediante el formulario GAR, formulario adquirido en caja, previa autorización de la División de Gestiones en fechas establecidas por la Carrera

Las fechas de defensa o sustentación de Tesis de Grado, se establece "cuatro veces por año", serán publicadas por la Dirección de Carrera en el Calendario Académico Anual aprobado por el Consejo de Carrera y/o modificadas.

Artículo 14. DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará conformado por tres docentes de la Carrera de Economía y es designado por la Dirección de Carrera, del cual no forman parte los docentes Tutor y Relator. Los docentes del tribunal serán preferentemente del área o especialidad correspondiente al tema de la investigación.



En caso de inasistencia de un Docente del Tribunal, el Director de la Carrera de Economía o el Director del Instituto de Investigaciones Económicas, podrán suplir en el Tribunal.

La asistencia de los miembros del tribunal será considerada para fines de evaluación anual Docente.

Artículo 15. DE LA DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE TESIS

El Tribunal, antes de asistir a la Defensa, debe disponer de la Tesis 15 días calendario antes de la fecha de Defensa y Sustentación Pública, para la lectura de la misma.

El estudiante debe presentar siete (7) ejemplares empastados de su Tesis y dos en medio digital (archivo WORD y PDF en 2 CD's). El destino de estos documentos es el siguiente:

Tres (3) ejemplares para miembros del tribunal.

Dos (2) ejemplares para el Tutor y Relator.

Dos (2) ejemplares incluyendo los dos CD's para la Biblioteca de la Carrera y la Biblioteca Central en el momento de realizar los trámites de su graduación.

Artículo 16. DE LA DEFENSA

La Dirección de Carrera organiza el Tribunal examinador designando un Presidente que recaerá en el Docente Titular de mayor antigüedad, con asistencia de los docentes Tutor y Relator.

La defensa y sustentación oral es un acto solemne, por lo que deberá ser público. La fecha, hora y lugar serán fijadas por la Dirección de la Carrera.

El proponente presentara el cuerpo principal de la Tesis en un tiempo de 30 minutos. Posteriormente el Tribunal realizará las preguntas que considera necesarias para proceder con la evaluación correspondiente, cuya calificación final será de acuerdo a los parámetros establecidos en la presente norma.

Los docentes Tutor y Relator tienen la facultad de informar y aclarar sobre la conclusión del trabajo de investigación.



CAPÍTULO VI

PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 17. DE LA CALIFICACIÓN DE LA DEFENSA DE TESIS

La nota final de calificación debe ser consensuada por los miembros del Tribunal en sesión reservada, de la que pueden participar los docentes Tutor y Relator solo con voz.

La Calificación final será registrada en el Acta de Defensa de acuerdo con la siguiente escala:

PUNTAJE	VALORACION	OBSERVACIONES
De 51 a 79	Buena	Aprobado
De 80 a 89	Sobresaliente	Aprobado con felicitaciones y recomendación de publicación
De 90 a 100	Excelente	Aprobado con mención honorífica y recomendación de publicación

FUENTE: Artículo 41, Pag.448 del Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación del XII Congreso Nacional de Universidades – La Paz, Bolivia 2014.

Artículo 18. DE LAS EXCEPCIONALIDADES

En caso de que el Tribunal Examinador establezca la necesidad de efectuar complementaciones y/o ajustes en la tesis de grado de carácter estructural, en un plazo máximo de 15 días el postulante con la supervisión del Tutor y/o Relator debe efectuar esas complementaciones y/o ajustes. Si considera pertinente el Tribunal, en el acto de defensa debe proceder con la calificación de aprobación correspondiente.

Si el Tribunal de la defensa de Tesis de Grado considera insatisfactoria la misma, se reprogramará la defensa definitiva con los ajustes correspondientes dentro de 30 días máximo.

Artículo 19. DE LA APROBACIÓN CON EXCELENCIA

La Dirección de la Carrera, en consideración al presupuesto disponible publicará en la Revista del Instituto de Investigaciones Económicas o en algún medio de difusión escrita el resumen de la Tesis.

Artículo 20. DERECHOS DE AUTORIA

La Universidad Mayor de San Andrés, tiene los derechos de autoría de la tesis de grado aprobada en la defensa en forma indefinida, a partir de la fecha de la señalada defensa.



Artículo 21. DE LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA

De acuerdo a la Malla Curricular del Programa de Licenciatura en Economía aprobada por Resolución Universitaria HCU N° 489/2011, el estudiante de la Carrera de Economía concluye el Programa de Licenciatura con su Tesis aprobada en Defensa y Sustentación Pública.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 22. DE LOS REZAGADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1983

Los egresados del Plan de Estudios de 1983, deben acogerse al reglamento de tesis de grado anterior, o acogerse al Programa Excepcional de Titulación de Antiguos Estudiantes No Graduados (PETAENG), si el egreso corresponde a 5 años o más.

Es dado en sesión ordinaria del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, a los 04 días del mes de mayo de dos mil seis años, en el Salón de Honor del Monoblock Central.

La Paz, mayo de 2016

NO VÁLIDO PARA TRÁMITE